



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



Para el desarrollo de la Orden de 14 de marzo de 1967, de la Presidencia del Gobierno, por la que se aplica el Decreto 132/1967, de 28 de enero, sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios

Se rectifica el texto del apartado 1.33 de la Orden de 29 de marzo de 1967, inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 73 de este Ministerio, quedando redactado en la siguiente forma:

Apartado 1.33: «Cuando la designación de alumnos en determinado Centro de Enseñanza o Cursos lleve consigo la baja en el destino de procedencia o se encuentren en situación sin derecho a complementos, dicho personal quedará incluido en el complemento de factor 1, con excepción del que como alumno de la Academia General Militar, Academia Auxiliar Militar, Academias Especiales de las cuatro Armas y del Cuerpo de Intendencia, deba percibir el complemento de factor 1.2, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto número 130/1967, de fecha 28 de enero, sobre sueldos de alféreces, alumnos y personal de la Milicia Universitaria.»

Madrid, 14 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

### CURSOS DE ELECTRONICA BASICA

#### Concesión de títulos

Por haber superado con aprovechamiento los cursos convocados por Orden de 25 de marzo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y Orden de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 53), para los que fueron designados alumnos por Ordenes de 6 de mayo de 1966 (D. O. núm. 106) y 30 de marzo de 1967 (D. O. núm. 77), respectivamente, se concede el título de Electrónica Básica a los suboficiales y cabos primeros que a continuación se relacionan:

1.—Curso convocado por Orden de 25 de marzo de 1966 (D. O. núm. 73)

- Sargento especialista D. Antonio Ruiz Yubero.
- Otro, D. Angel Fernández González.
- Cabo primero José Carballido Dopico.
- Otro, Narciso Payo Prieto.
- Otro, José Martínez Martínez.
- Otro, Pablo Rodríguez Quintana.
- Otro, Antonio Casallilla Mora.
- Otro, Salvador Fernández Montes.
- Otro, Luis Cano Aranda.
- Otro, Raimundo Muñoz González.
- Otro, Pedro Zorzo Postigo.
- Otro, Luis Montero Serantes.
- Otro, Antonio Bernad Suárez.
- Otro, Francisco Bertos Pertínez.
- Otro, Plácido Hernández Cuadrado.
- Otro, Antonio Béjar Arrabal.
- Otro, Francisco Palma Rodríguez.

2.—Curso convocado por Orden de 28 de febrero de 1967 (D. O. núm. 53)

- Sargento D. Juan Isabel Navares.
- Otro, D. José García Vargas.
- Cabo primero Crescencio Escanclano Díez.
- Otro, Pedro Suela Vega.
- Otro, Antonio Sánchez Muriel.
- Otro, Agustín Inarejos Marta.
- Otro, Javier Abelló Peña.
- Otro, Juan Manuel Abelló Peña.
- Otro, Domingo Navarro Ortín.
- Otro, Maximiliano Lorenzo Carpintero.

Otro, Juan Fernández Palomino.  
Otro, Juan Conesa Vera.  
Madrid, 12 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

##### Destinos

La Orden de fecha 12 del actual (D. O. núm. 184), se entenderá aclarada en el sentido de que el sargento de Infantería D. José Hernández Martín, destinado al Regimiento de Infantería Milán núm. 3, procede del Regimiento de igual Arma Fuerteventura núm. 56 (segundo Batallón), y que los verdaderos nombre y apellidos del sargento relacionado al último de los destinados al Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66, son los de D. Miguel Fuente Poza.

Madrid, 17 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 989 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Juan Peláez Núñez.



#### ARTILLERIA

##### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas

por Orden de 8 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 155), pasan destinados a las Unidades que se indican, con el carácter que se señala, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

#### Academia de Artillería

Brigada D. Francisco Gil Llorente, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado a la misma.

#### 5.ª Zona de la I. P. S.

Sargento D. Francisco de Vera Espinosa, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

#### Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento D. Bernardo Camba Franco, disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Otro, D. José Ardila Márquez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

#### Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Brigada D. Pedro Muñoz Sánchez, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

#### Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Teodoro Gómez Carnicer, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

#### Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar

Sargento primero D. Esteban Marín Galán, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

#### Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar

Sargento D. José Díez Amo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

#### Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento D. Valentín de Pablos Villacorta, de la Academia de Artillería.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 1

Sargento D. José García Villar, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento D. Antonio Tamayo Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. José Fernández Pérez, disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Otro, D. José Ojeda Gallego, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 5

Brigada D. Antonio Hernández Vidal, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Antonio Ruiz Márquez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. José Osuna Sánchez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. Juan Manzano Romero, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo. (Derecho preferente.)

Sargento D. Antonio García Viguera, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Domingo Marchena López, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Antonio Muñoz Orcoven, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Otro, D. Francisco Luque Casquero, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Federico Romero Gabarrón, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Navarro Martínez, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 7

Sargento D. José Martínez Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Javier Gómez González, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Eugenio Tenaguillo Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. Antonio Gil Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Otro, D. Jaime Ferrer Mari, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Otro, D. Agustín Vila Burguera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Otro, D. José Beceiro Rascado, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 26 para Cuerpo de Ejército.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza)

Brigada D. Antonio Mayordomo Sevilla, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 92

Brigada D. Miguel Trufero Huelmo, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Sargento D. Serafín Agis Morales, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Otro, D. Juan Campins Matemalas, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Otro, D. Juan Pons Mercadal, disponible en Baleares y agregado al mismo.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 93

Brigada D. Luis Linares Hernández, disponible en Canarias y agregado al mismo.

Sargento D. Francisco Martín González, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias.

Otro, D. José Darías Alberto, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Juan García Gómez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

#### Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. José Medina Suárez, disponible en Canarias y agregado.

Otro, D. Salvador Alemán García, disponible en Canarias y agregado.

Sargento D. Julio Carrasco Rua, disponible en Canarias y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Ifni.

#### Grupo Mixto de Artillería del Sahara

Brigada D. Angel Ruiz Rodríguez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Sargento D. Ignacio Fernández Gómez, de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

Otro, D. Miguel Vázquez Lozano, de la misma.

#### Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Brigada D. Juan Nacarino Pulido, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Ramón Martín Rol, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Andrés Galván Torrescusa, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 13*

Sargento D. José Herrera Jurado, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 14*

Brigada D. Cayetano Aguilera Ramos, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Julián López Fernández, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Alfredo Carvajal Fernández, del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Juan Pinto Calle, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 15*

Brigada D. José del Pozo Ruiz de Valdivia, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Sargento D. Juan Maese Mellado, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Ortiz Gómez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 16*

Brigada D. Antonio Oliva Cáceres, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Sargento D. Antonio Mingorance Juárez, del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Otro, D. José García Sánchez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 17*

Brigada D. Salvador Aledo Montejano, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Sargento D. Ramiro Montull Querol, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Antonio Jarillo Cáceres, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 18*

Sargento D. Francisco Molina Valdés, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Angel Sánchez Muñoz, del C. I. R. núm. 8.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 20*

Brigada D. José Martí Luis, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Sargento D. Manuel Cerro Jiménez, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro D. Carlos Vázquez Benítez, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 21*

Brigada D. Jorge Beltrán Sanz, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Joaquín Medina Muriana, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

*Regimiento de Artillería de Campaña número 25*

Brigada D. Julio Urdiain Urbicain, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 11.

*Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Brigada D. Florencio Calvo Faindez, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Julián Corvo Ramaño, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 28*

Sargento D. José Prados López, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 29*

Sargento D. Francisco Sanz Bel, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Isaac Santos Garrote, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

*Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Brigada D. Francisco Castillo Ortega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. José Díaz Naveira, disponible en el Norte de Africa y agregado al mismo.

Otro, D. Manuel Trillo Vázquez disponible en el Norte de Africa y agregado al mismo.

Otro, D. Agustín Porto Reguera, disponible en el Norte de Africa y agregado al mismo.

Sargento D. Francisco Alvarez Medina, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Macías Calvo, del C. I. R. núm. 15.

Otro, D. José Recto Pelegrina, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Antonio Fernández Ramos, del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Otro, D. Emilio Pérez del Camino Ramil, del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Otro, D. Juan Barrado Sánchez, del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Otro, D. Miguel Pérez Sánchez, del C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Joaquín Navío Prados, del C. I. R. núm. 11.

*Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Brigada D. Antonio Fernández Lizarra, del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Otro, D. Antonio Pertierra Cobos, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Francisco Ruiz López, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Luis Ortega Carretero, disponible en el Norte de Africa y agregado al mismo.

Sargento D. Ildefonso Curado Espejo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Francisco Martín Alvarez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Enrique Carballal Roibal, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Antonio Pajares Murillo, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Antonio González Palma, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Federico Mosquera, Carballal, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 41*

Brigada D. Eladio Garrote Sastre, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Mariano Sanz de Miguel, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Carmelo Sanz Velasco, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Comandancia Militar de Carabanchel-Campamento.

Otro, D. Manuel Bermúdez Barreiro, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Otro, D. Ernesto Rodrigo Carrasco, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 42*

Brigada D. Francisco Moreno Carmona, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 46*

Sargento primero D. Víctor Llorente Sanz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 47**

Sargento D. Domingo Turuelo González, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 63**

Sargento D. Jacinto González Carretero, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Juan Jiménez Bermúdez, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Otro, D. Aurelio Pablo Redondo, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

**Regimiento de Artillería de Información y Localización**

Brigada D. Trinidad Serrano Serrano, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Juan Martínez Martínez, del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Francisco Pérez Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

**Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército**

Brigada D. Antonio Franco Hernández, del C. I. R. núm. 12.

Sargento D. Rafael Hernando Esteban, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Rafael Gallego Romero, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Ceferino Alfonso Nieto, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. César Panero Tejedor, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Otro, D. José Iglesias Monroy, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

**Regimiento de Artillería Antiaérea número 71**

Brigada D. Sebastián Sánchez Luján, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. (Derecho preferente.)

Sargento D. Silvestre Villanueva Pérez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo. (Derecho preferente.)

Otro, D. Jesús Blanco de la Fuente, del Regimiento Mixto de Artillería de Iñi.

Otro, D. José Marín Ibáñez, del C. I. R. núm. 1.

**Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla)**

Brigada D. Jesús de la Lama Valbuena, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63. (Derecho preferente.)

Sargento D. Juan Alonso Cuadrado, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Otro, D. Leonardo Martínez Manjón, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Otro, D. Miguel Pérez Grandes, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

**Regimiento de Artillería Antiaérea número 72**

Sargento D. Arnaldo García Ponz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. (Derecho preferente.)

Otro, D. Manuel Castillo Vargas, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

**Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises)**

Brigada D. Antonio Carrasco Alvarez, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al mismo. (Derecho preferente.)

Sargento D. Jesús Gallego Palacios, del C. I. R. núm. 7.

Otro, D. Enrique Alfageme Morera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

**Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos)**

Brigada D. Angel Gil Calvo, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. (Derecho preferente.)

**Agrupación de Artillería Antiaérea número LXXIII**

Brigada D. Domingo Baena Chaves, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la misma. (Derecho preferente.)

Sargento D. José del Valle Esteban, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Otro, D. Juan Calle Calle, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Otro, D. Manuel Carrasco Rodríguez, del C. I. R. núm. 9.

**Grupo de Artillería a Lomo XLI**

Brigada D. Guillermo Carbonell Ferrerol, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

**Grupo de Artillería Aerotransportable**

Brigada D. Nicasio Fernández López, disponible en la 8.ª Región Mi-

litar y agregado a la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar,

**Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI**

Brigada D. Florencio Reyes Pedraza, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Sargento D. Juan Cuenca Ruiz, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Juan Cornago Beltrán, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

**Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII**

Brigada D. Emiliano Mata García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Sargento D. Antonio Hernández Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Jesús Fernández Lozano, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

**Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI**

Brigada D. Pedro Rubio Lago, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Otro, D. Gregorio Díaz Cordero, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al mismo.

Sargento D. Julián Martín Melchor, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. José Vázquez Barroso, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

**Grupo de Artillería de Campaña número XXII**

Sargento D. Antonio Castro Toleño, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

**Grupo de Artillería de Campaña número XXXI**

Brigada D. Roberto Royo Ferreres, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

**Grupo de Artillería de Campaña número XXXII**

Brigada D. Francisco Atienza Pérez, del Grupo de Artillería a Lomo XII.

**Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1**

Brigada D. Mariano Muñoz Cases, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

*Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Gumán el Bueno» núm. 2.*

Brigada D. Juan Redondo García, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar.

Sargento D. Cristóbal Burgos Medina, del C. I. R. núm. 5.

*Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Brigada D. Vicente Domínguez Pérez, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

*Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta*

Sargento primero D. José Moreno Guerrero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla*

Brigada D. Manuel Golpe Lobeiras, disponible en el Norte de África y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

C. I. R. núm. 8

Brigada D. Ernesto López Orenes, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

**CUPO DE VARIAS ARMAS**

*Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar*

Brigada D. Francisco Andrade Carrasco, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias*

Sargento D. Guillermo Álvarez Cañas, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

*Jefatura de Automovilismo de Ceuta*

Sargento primero D. Manuel Izquierdo Fernández, de la Compañía de Transporte de la Comandancia General de Ceuta. (Derecho preferente.)

**FORZOSOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Sargento D. Rafael Blanco Leis, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de La Coruña.

*Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Sargento D. Jesús Fontao González, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

*Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Brigada D. Antonio Clemente Couso, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

*Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Brigada D. Isidoro Martín Martín, disponible en el Norte de África y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Brigada D. Evaristo Tortajada Aliaga, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 14*

Brigada D. Antonio Tur Riera, disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Campaña de Ibiza).

*Regimiento de Artillería de Campaña número 21*

Sargento D. Juan Chana Rodríguez, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 22*

Brigada D. Antonio Arjona Carmona, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Sargento D. Cristóbal Moreno Vilchez, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Eladio Díaz Martín, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 72.

*Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Sargento D. Diego C'ado Chamorro, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Baldomero Diéguez Otero, disponible en el Norte de África y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 29*

Brigada D. José López Castilla, disponible en la 5.ª Región Militar y

agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 41*

Brigada D. Aquilino Salguero Ramos, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército.

Sargento D. José Ramos Vázquez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 47*

Sargento D. Migueld Cabello Suárez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 63*

Sargento D. Manuel Díaz Souto, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. José Gil Corral, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

*Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército*

Sargento D. Antonio López Díaz, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

*Regimiento de Artillería A. A. núm. 74*

Sargento D. Gabino Gafán Rodríguez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

C. I. R. núm. 6

Brigada D. Miguel García Balaguer, disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 92.

**CUPO DE VARIAS ARMAS**

*Archivo General Militar de Segovia*

Brigada D. José Ques Raposo, disponible en Baleares y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

*Gobierno Militar de Cádiz*

Brigada D. Antonio Martín Correa, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Sargento D. Francisco Blázquez Solano, disponible en la 1.ª Región Mi-

litar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Antonio Fuentes González, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

#### *Regimiento Mixto de Artillería núm. 1*

Brigada D. Juan Padilla García, disponible en el Norte de Africa y agregado en la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

#### *Regimiento de Artillería de Campaña número 21*

Sargentó D. José Rama Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Otro, D. Nicolás Garrido García, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Juan Flores Retamar, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 71.

#### *Regimiento de Artillería de Campaña número 25*

Sargento D. Manuel González Reina, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 17.

Otro, D. José Gallego Alamo, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Información y Localización.

#### *Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Brigada D. Benito Rodríguez Martínez, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Pedro Nargánez Barbero, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Sargento D. Manuel Talegón Cendán, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Moisés Jiménez Vinagre, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. José Pérez Barranquero, disponible en Canarias y agregado al Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Jenaro Ruiz Gutiérrez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Mateo Ruiz Belmonte, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Francisco González López, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. José Romero Márquez, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Artillería A. A. núm. 73.

Otro, D. Jorge Galindo Martín, disponible en la 1.ª Región Militar y agre-

gado al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

#### *Regimiento de Artillería de Campaña número 47*

Brigada D. Francisco Bonilla Cornejo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### *Regimiento de Artillería de Campaña número 63*

Brigada D. Juan Martínez Vinent, disponible en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Juan Flores Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Otro, D. Lorenzo Sanz Fúster, disponible en Baleares y Agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Jerónimo Pelluz Capell, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

#### *Regimiento de Artillería A. A. núm. 74*

Sargento D. Francisco Rodríguez García, disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Otro, D. José Pérez Orgaz, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Antonio Sánchez Osuna, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

#### *Grupo de Artillería a Lomo XLI*

Sargento D. Juan Rodríguez de Jesús, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Otro, D. Victoriano Souto Lorenzo, disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Marchena López disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Antonio García Galero, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

#### *Grupo de Artillería a Lomo LXI*

Otro, D. Antonio García Calero, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Sargento D. Manuel Rodríguez Romero, disponible en el Norte de Africa y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 80.

Otro, D. Antonio Montes de Oca Quevedo, disponible en Canarias y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Madrid, 12 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 989 se publica rectificación a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Artillería D. José Ferrero Peral perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan.

#### *Banco de Pruebas de Eibar*

Comandante ingeniero de Armamento D. Fernando Pontijas de Diego, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

#### *Fábrica Nacional de Valladolid*

Capitán ayudante de Armamento don Prudencio Sánchez Menéndez, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alférez auxiliar de Armamento don José Andaluz Ezequiel, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Antonio García Díez, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

#### *Fábrica Nacional de la Marañosa de Santa Bárbara*

Alférez auxiliar de Armamento don Heliodoro Martín Ufano, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Fernando Mourenza Fernández, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

Otro, D. Alfonso Macías de la Rosa, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

Otro, D. Leonardo Manzano Naves, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

#### *Fábrica de Artillería de Sevilla*

Capitán ayudante de Armamento don José Arévalo Rébollo, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alférez auxiliar de Armamento don Pedro Pinto Hernández, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Marcelino González Fernández, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. José Alvarez de Luna y Pérez, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Angel Marcos Martín, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

*Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros*

Capitán ayudante de Construcción don Juan Izquierdo Pénanes, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Construcción don Jesús Herrero Llorente, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Laboratorio de Ingenieros del Ejército*

Alferez auxiliar de Construcción don Antonio Gallego Jiménez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Subsecretaría (Servicio Militar de Construcciones)*

Comandante ingeniero de Construcción D. Antonio Sánchez del Toro Molino, seis trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Capitán ingeniero de Construcción don José García-Conde Gómez, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Capitán ingeniero de Construcción don Antonio Rabasa Bauza, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Subsecretaría (Patronato de Casas Militares)*

Teniente ayudante de Construcción don Isidro San Martín Lorente, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*A mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)*

Capitán ingeniero de Construcción don Fernando Bonrostro Puig, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*A mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz)*

Alferez auxiliar de Armamento don Carlos Trapero Ruiz, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*A mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona)*

Alferez auxiliar de Construcción don Vicente Espinosa Domínguez, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

*Reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid)*

Alferez Auxiliar de Construcción don Vicente Serradilla Ballinas, cua-

tro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*A mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada)*

Alferez auxiliar de Armamento don José Moreno Guerra, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Jefatura de Transportes del Ejército*

Alferez auxiliar de Construcción don Francisco Aguado Sanz, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don José Gracia Gavín, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Jerónimo Bernáldez Miranda, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Gabriel Ibarrondo Herro, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Antonio Miranda Díaz, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo*

Alferez auxiliar de Armamento don Francisco Jiménez Rodríguez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Construcción don Jaime Caballero Torres, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don Raimundo Martín Martín, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar*

Capitán ingeniero de Armamento don Pedro Osuna Rey, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don Manuel Castro Abejón, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. José Rodríguez Sánchez, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz*

Alferez auxiliar de Construcción don Joaquín Jiménez Ortiz, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don Juan Gómez Díaz, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Miguel Villar Angulano, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Construcción don José Pita Ruiz, cuatro trienios

a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Rafael Priego Barrilero, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Rafael González Polo, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don Mariano Romero Montalvo, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Sebastián Arias Pedrosa, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Armamento don Andrés Cabot Mateo, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base y Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Construcción don Félix Alzaga Palacios, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Armamento don Carlos Sanz García, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Construcción don Eloy Martín de la Fuente, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias*

Alferez auxiliar de Construcción don Alberto Delgado García, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don Luis Bello Ruiz, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Construcción don José Laplaza Marzo, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Alferez auxiliar de Construcción don Manuel Agulla González, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alferez auxiliar de Armamento don Fermín Gamallo Rodríguez, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

*Academia General Militar*

Alferez auxiliar de Construcción don Juan García Vergel, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería**

Alférez Auxiliar de Armamento don Luis Nieto Martín, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Alférez auxiliar de Armamento don Enrique Daganzo de la Fuente, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

**Academia de Ingenieros del Ejército**

Teniente ayudante de Construcción don José Buenaga Saiz, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército**

Teniente ayudante de Construcción don Jorge Diez Arranz, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alférez auxiliar de Construcción don Miguel de Luis Valero, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alférez auxiliar de Construcción don Rafael Anciones de la Torre, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Escuela de Automovilismo del Ejército**

Teniente ayudante de Armamento don Angel Pantoja Sánchez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar**

Alférez auxiliar de Armamento don Pedro San José Palomar, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar**

Alférez auxiliar de Construcción don Félix Tápia Larroy, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Automovilismo de Canarias**

Alférez auxiliar de armamento don Pedro Morro Cerdá, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Emilio Selva López, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla**

Alférez auxiliar de Construcción don Elías López del Rey, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorrosa**

Alférez auxiliar de Armamento don Fernando Lara Panero, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

**Parque y Maestranza de Artillería de Madrid**

Alférez auxiliar de Armamento don Carlos Miranda Gascón, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Juan Silvestre Sánchez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla**

Alférez auxiliar de Armamento don Benito Sáez Montejo, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque de Artillería de Valencia**

Alférez auxiliar de Armamento don Bernardino Nuño Canga, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque de Artillería de Zaragoza**

Alférez auxiliar de Armamento don Arturo Moya García, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque y Maestranza de Artillería de Burgos**

Alférez auxiliar de Armamento don Antonio Zurita Ruiz de la Muela, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque de Artillería de Valladolid**

Teniente ayudante de Armamento don Mariano García Magro, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Alférez auxiliar de Armamento don Juan Miguel Carrillo, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Carlos Pablos Pérez, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque de Artillería de Granada**

Alférez auxiliar de Armamento don José Fernández Muñoz, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Juan Adame Serrano, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta**

Alférez auxiliar de Armamento don Rafael Santisteban Vázquez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Antonio Pérez Revillas, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

**Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla**

Teniente ayudante de Armamento don Angel Morgades Aguilera, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Transmisiones del Ejército**

Alférez auxiliar de Construcción don Rafael Vilchez Rodríguez, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque Central de Transmisiones**

Alférez auxiliar de Construcción don Fernando Cardín de Pedro, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Alfredo Fernández Martín, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Jaime Fernández Gude, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Francisco Martínez García, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Carlos Senise García, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Antonio Mota Campos, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Martín Matarranz Puerta, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

**Parque Central de Ingenieros (Depósito destacado de la 4.ª Región Militar)**

Alférez auxiliar de Construcción don José Valentín Más, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Canarias)**

Alférez auxiliar de Construcción don Angel Fernández Alvarez, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar**

Alférez auxiliar de Construcción don José Romero Gracia, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar**

Alférez auxiliar de Construcción don Rafael Martínez González, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Comandancia de Obras de Canarias**

Comandante ingeniero de Construcción D. Jesús Añorbe Sadaba, cinco

trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

**Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones**

Alférez auxiliar de Construcción don Luis Rubio Cruz, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Luis Molleda Benjumea, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Emilio Alvarez Arrebola, cuatro trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Martín Pardo Regueiro, tres trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Pedro Sanz Monge, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. José Tejada Gemio, dos trienios a percibir desde 1 de agosto de 1967 (todos de oficial).

Otro, D. Manuel Sánchez Alonso, un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1967 (de oficial).

Madrid, 24 de julio de 1967

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de comandante o capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), especializado en «Balística de Armas Portátiles», existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

**Ayudantes**

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de junio de 1967 (D. O. número 148), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovillismo el teniente ayudante de Armamento y Material don Angel Morgades Aguilera, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 7 de julio de 1967 (D. O. número 155), pasa destinado, con carácter voluntario, al Parque de Artillería de La Coruña el alférez auxiliar de Armamento y Material don Francisco Gutiérrez Alonso, de la situación de Servicios Especiales, Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 20 de junio de 1967 (D. O. número 140), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Academia de Artillería de Segovia el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Enrique Sánchez Otero, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo, La Coruña).

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Destinos**

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa existente en la Auditoría de Guerra de África, anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de junio de 1967 (D. O. número 141), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo y Escala D. Juan González-Regueras y Losada, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 29 de julio de 1967 (D. O. número 171), pasa destinado a la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares, con carácter voluntario, el capitán auditor de la Escala activa D. Joaquín Tolosana Ogamma, cesando en su actual destino en la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de capitán auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



**OFICINAS MILITARES**

**Trienios**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113 66 y en el artículo 4.º de la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponden percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

*De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar*

Teniente D. Emilio Rodera Laguna, nueve trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Edmundo Escobar Sanz, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Estilito Martínez Ferrero, nueve trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 (cinco de suboficial).

Otro, D. Lino Nogueira García, nueve trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Faustino Jiménez Luengo, nueve trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966 (dos de suboficial).

Otro, D. Jesús Reguillón Estévez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1964 (cinco de suboficial).

Otro, D. Juan Vicente Gil, nueve trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1965 (cuatro de suboficial).

Otro, D. César Delgado González, nueve trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1964 (cinco de suboficial).

Otro, D. Roberto Bermejo Sánchez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (cuatro de suboficial).

Otro, D. Ramón Rivero Balague, nueve trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965 (cinco de suboficial).

*De la 2.ª Jefatura de Tropas de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente D. Jesús García Abadía, otro trienios, con antigüedad de 1 de

abril de 1967 (dos de suboficial). Rectificación a la Orden de 5 de junio de 1967 (D. O. núm. 157).

*Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6*

Capitán D. Benito Allí Lacruz, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966. Rectificación a la Orden de 5 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 157).

*De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar*

Teniente D. Daniel Ricobaraza Cebedeco, nueve trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965 (siete de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81*

Capitán D. Manuel Abad Vázquez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965 (dos de suboficial).

Otro, D. Enrique Vila Folgar, ocho trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1967 (dos de suboficial).

Teniente D. José Seoane Sierra, nueve trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 (siete de suboficial).

Otro, D. Hermenegildo López Vicente, nueve trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966 (cuatro de suboficial).

Capitán D. Manuel Pérez Pazos, ocho trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 (dos de suboficial).

*De la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar*

Capitán D. Eleuterio Macho Pérez, nueve trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1965 (tres de suboficial).

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII*

Capitán D. Francisco Sánchez Sánchez, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1967 (cuatro de suboficial).

Madrid, 26 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de agosto de 1967, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Roque Ibáñez Ortigosa, de la Dirección General de Acción Social, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de 15 de agosto de 1967, al ayudante de dicho Cuerpo, asimilado a subteniente D. Modesto Códola Moya, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Málaga, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 19 de julio de 1967 (D. O. núm. 163), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Equipo de Codificación y Catalogación) a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Don Ignacio Vicente Nogueiras, del Estado Mayor Central del Ejército.

Don Luis Jiménez Terrón, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De provisión normal.

Una para ayudantes de Oficinas Militares existente en el Grupo de Intendencia del Sahara.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia. Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número

ro 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Escamilla Bellón, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), fijando su residencia en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Eciija (Sevilla), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 20 al 25 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 211), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1967, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Capitán D. José Vargas Guerrero, del primer Tercio, catorce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Coronel D. José Calero Hernández, de la Dirección General, trece trienios.

Otro, D. Manuel Caso Sanz, de la misma, trece trienios.

Otro, D. Luis Torán Ramos, de la misma, trece trienios.

Otro, D. Rafael Castrillo Garzarán, de la misma, trece trienios.

Otro, D. Luis Valiña Teruel, de la misma, trece trienios.

Otro, D. José Díaz Rodríguez, de la misma, trece trienios.

Otro, D. Aurelio Fernández del Pozo Palacios, a las órdenes del Director General, afecto al primer Tercio, trece trienios.

Otro, D. Germán Sánchez Montoya, del 5.º Tercio, trece trienios.

Otro, D. Manuel Càmpora Rodríguez, del 6.º Tercio, trece trienios.

Otro, D. Juan López Adén, a las órdenes del director General, afecto al 8.º Tercio, trece trienios.

Otro, D. Felipe Romero Alonso, en igual situación, afecto al mismo, trece trienios.

Otro, D. Salvador García Escribano, en igual situación, afecto al 11 Tercio, trece trienios.

Otro, D. José Palacio Buitrago, en igual situación, afecto al mismo, trece trienios.

Otro, D. Alfredo Fernández Fernández, del 31 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Carlos González Molina, a las órdenes del Director General, afecto al 31 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Jasé Castañó Carceller, del 33 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Julián Bonilla Cervantes, del 35 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Eduardo Cortés Gorbeña, a las órdenes del Director General, afecto al 36 Tercio, trece trienios.

Otro, D. José Fernández Muñoz, del 37 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Marcelino Cañadas Santalla, a las órdenes del Director General, afecto al 37 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Eduardo Murube Soriano, en igual situación, afecto al 38 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Manuel Maquieira de Lis, en igual situación, afecto al 39 Tercio, trece trienios.

Otro, D. José Armesto Anta, en igual situación, afecto al mismo, trece trienios.

Otro, D. Eduardo Ferreira de la Torre, en igual situación, afecto al 41 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Raimundo Jiménez Amigo, en igual situación, afecto al 44 Tercio, trece trienios.

Otro, D. Raúl Salamero Bru, del 8.º Tercio, doce trienios.

Otro, D. Alfonso Fenollera González, del 24 Tercio de Fronteras, doce trienios.

Otro, D. Juan García Consuegra Alfonso, del 32 Tercio, doce trienios.

Otro, D. José Fernández Nespral Salazar, del 34 Tercio, doce trienios.

Capitán D. Prudencio Miguel Martín, del 6.º Tercio, doce trienios (cinco de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Mariano Moreno Díaz, del 40 Tercio, doce trienios (dos de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Mariano Domínguez Arrieta, del 43 Tercio, doce trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Mariano García de la Torre, de la Dirección General, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Vicente García Sanz García, del 2.º Tercio, once trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Benigno López Castro, del 23 Tercio de Fronteras, once trienios (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Bonora Nadal, del 34 Tercio, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Emilio Dumont Molero, del mismo, once trienios (tres de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Márquez Ojeda, del 33 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Ticiano Lináres Mulero, del 40 Tercio, once trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Teniente coronel D. Julio López Barrio, del Séptimo Tercio, diez trienios (tres de suboficial).

Comandante D. Juan Morales Oloriz, del 20 Tercio, diez trienios (cuatro de suboficial).

Capitán D. José Murillo Naranjo, del Tercio Móvil, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Francisco Durante Martín, del Primer Tercio, diez trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Antonio Martín Sánchez, del mismo, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Silvestre Rodríguez Hernández, del mismo, diez trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Alejandro Rojo Manzano, del 32 Tercio, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. Gregorio Olivares Cortés, del 34 Tercio, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Otro, D. José Luque de la Rosa, del 38 Tercio, diez trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José López Vide, del 40 Tercio, diez trienios (tres de tropa y tres de suboficial).

Teniente D. Francisco Mancebo Debales, del Octavo Tercio, diez trienios (cuatro de tropa y cuatro de suboficial).

Otro, D. Constancio Conde Fernández, del Primer Tercio, nueve trienios a partir de 1 de julio de 1967 (seis de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Rafael Donoso Romo, del Tercio Móvil, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Laureano Simón Sobrado, del Primer Tercio, ocho trienios (cuatro de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Juan Fernández Segura, del 24 Tercio de Fronteras, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. José Claver Estallo, del 34 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Rafael García Cordero, del 39 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Otro, D. Joaquín Piñonero López, del 34 Tercio, ocho trienios (cinco de tropa y dos de suboficial).

Comandante D. Arseliano Uña Uña,

del Primer Tercio, siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Máximo García Núñez, del Octavo Tercio, siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Antonio Ojeda Peinado, del 20 Tercio, siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Juan Barrientos Labrador, del 31 Tercio, siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Juan Gómez de Salazar Arroyo, del Tercio Móvil, seis trienios.

Otro, D. Nicolás Blanco Valencia, del Quinto Tercio, seis trienios.

Otro, D. Miguel Moyano Flores, del Sexto Tercio, cinco trienios.

Otro, D. Miguel Cano de las Heras, del 21 Tercio de Fronteras, cinco trienios.

Otro, D. José Alonso del Barrio, del 33 Tercio, cinco trienios.

Otro, D. Francisco Almiñana Lloréns, del 34 Tercio, cinco trienios.

Otro, D. Gregorio Evangelio Ramos, del mismo, cinco trienios.

Otro, D. José García Castillo, del 37 Tercio, cinco trienios.

Otro, D. Ramón Rodríguez Medel Carmona, del mismo, cinco trienios.

Otro, D. José Pérez García, del 40 Tercio, cinco trienios.

Capitán D. Francisco Esteban Otto, del Tercio Móvil, cinco trienios (dos de tropa)

Comandante D. Francisco Gimeno Domenech, del Cuarto Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Tomás Escudero Inibarren, del 0 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Fernando Mena Gánoves, del mismo, cuatro trienios.

Otro, D. Angel Díaz-Otero Arias, del 13 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Manuel Palau Carrera, del 21 Tercio de Fronteras, cuatro trienios.

Otro, D. Luis Silveiro Castro, del 39 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Sánchez Hernández, del 43 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Pérez Mercadal, del 44 Tercio, cuatro trienios.

Capitán D. Manuel Llaneras Baquero, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado, cuatro trienios.

Otro, D. Luis Parra Mata, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, cuatro trienios.

Otro, D. Carlos Castillo Quero, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», cuatro trienios.

Otro, D. Pedro Esteban Bernal, del Cuarto Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. José Acosta Gallardo, del Quinto Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. José Hidalgo Fernández, del Sexto Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Pedro Moreno Muñoz, del 20 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Diego Guillén Alcaraz, del 21 Tercio de Fronteras, cuatro trienios.

Otro, D. Cristóbal Moreno Lozano, del 35 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Javier González de Lara Urbina, del 37 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Antonio Trobat Llach, del 38 Tercio, cuatro trienios.

Otro, D. Evangelista Samaniego Co-redera, de la Academia Especial, tres trienios.

Otro, D. Manuel González Jover, de la misma, trece trienios.

Otro, D. Carlos Benítez Herrera, del Centro de Instrucción, tres trienios.

Otro, D. Guillermo Ostos Mateo-Cañero, del mismo, tres trienios.

Otro, D. José Ferreiro Goyanes, del Primer Tercio, tres trienios.

Otro, D. Pascual Navarro Cano, del mismo, tres trienios.

Otro, D. Alejandro Valera Soler, del Tercer Tercio, tres trienios.

Otro, D. Mateo Manzano Morales, del Cuarto Tercio, tres trienios.

Otro, D. Angel del Barrio Areñas, del Sexto Tercio, tres trienios.

Otro, D. José Sánchez Moreno, del mismo, tres trienios.

Otro, D. Francisco Cruz Ballesteros, del Octavo Tercio, tres trienios.

Otro, D. Alfonso Rey Vázquez, del 21 Tercio de Fronteras, tres trienios.

Otro, D. José Losa Seoane, del 34 Tercio, tres trienios.

Otro, D. Jesús Gómez Sanjuán, del 36 Tercio, tres trienios.

Otro, D. José Mateo García, del mismo, tres trienios.

Otro, D. José Martínez Munuera, del 37 Tercio, tres trienios.

Otro, D. Gumersindo Baragaño Galán, del 41 Tercio, tres trienios.

Otro, D. Pablo Cuesta Vega, del mismo, tres trienios.

Otro, D. Casáreo Alvarez Zamaniño, del 42 Tercio, tres trienios.

Otro, D. Victoriano Villén Gutiérrez, del mismo, tres trienios.

Otro, D. Casimiro Juarros Bernabé, del 43 Tercio, tres trienios.

Teniente D. Angel Ruiz Iravedra, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado, dos trienios.

Otro, D. Francisco Acera Martín, del Tercio Móvil, dos trienios.

Otro, D. Lucio Sánchez Saucedo, del Primer Tercio, dos trienios.

Otro, D. Antonio Serrano Medina, del Quinto Tercio, dos trienios.

Otro, D. Pedro Muñoz Gil, del Sexto Tercio, dos trienios.

Otro, D. Manuel Mingorance Torralba, del Noveno Tercio, dos trienios.

Otro, D. Rafael Allepuz Soler, del 11 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo, del 12 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Manuel Collino Paulis, del mismo, dos trienios.

Otro, D. Victoriano del Moral Cerrilla, del 23 Tercio de Fronteras, dos trienios.

Otro, D. José Juan Pérez, del 31 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Wifredo Miralles Mestre, del 32 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Angel López González, del mismo, dos trienios.

Otro, D. Antonio Montero Román, del 33 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Antonio Ramírez González, del 35 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Juan Zorrilla López, del mismo, dos trienios.

Otro, D. José López López, del mismo, dos trienios.

Otro, Antonio Blanes García, del 37 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Santos Gómez Sáenz, del 38 Tercio, dos trienios.

Otro, D. José Guillén Domínguez, del mismo, dos trienios.

Otro, D. Gerardo Regaño Robles, del 42 Tercio, dos trienios.

Otro, D. José Quintela Pérez, del 43 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Juan Fons Ferrer, del 44 Tercio, dos trienios.

Otro, D. Antonio Navarro Belmonte, del mismo, dos trienios.

Otro, D. Emilio Ortiz Delgado del Tercer Tercio, un trienio.

Otro, D. Ramón Aldea Lafria, del mismo, un trienio.

Otro, D. Francisco Rodríguez Cuadrado, del Quinto Tercio, un trienio.

Otro, D. José Amiguetti Sánchez, del Sexto Tercio, un trienio.

Otro, D. Antonio Morales Orellana, del mismo, un trienio.

Otro, D. Albino Castañeda Castañeda, del Octavo Tercio, un trienio.

Otro, D. José Sacristán Cebrián, del mismo, un trienio.

Otro, D. Miguel Caballero Montes, del 12 Tercio, un trienio.

Otro, D. Plácido González Morales, del mismo, un trienio.

Otro, D. Adolfo del Cacho Orduña, del 32 Tercio, un trienio.

Otro, D. Gabriel Martín Batres, del 34 Tercio, un trienio.

Otro, D. Generoso Pedráz Espinosa, del 35 Tercio, un trienio.

Otro, D. Antonio Alcaide Arias, del mismo, un trienio.

Otro, D. Miguel Carretero Domínguez, del 36 Tercio, un trienio.

Otro, D. Alejandro Miguel Gutiérrez, del 37 Tercio, un trienio.

Otro, D. Pedro Narváez Sierra, del mismo, un trienio.

Otro, D. Gabriel Méndez Cladera, del 44 Tercio, un trienio.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

Capitán D. Francisco Pérez del Valle, del 43 Tercio, diez trienios (cuatro de tropa y tres de suboficial).

Madrid, 24 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1966, de 28 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» núm. 211), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

#### Trece trienios

Subteniente D. Ignacio Rufo Rodríguez, del 38 Tercio (siete de suboficial).

#### Doce trienios

Brigada D. Vicente Roig Beltrán, del 33 Tercio (tres de suboficial).

Subteniente D. Simón Aparicio Martínez, del 38 Tercio (seis de suboficial).

#### Once trienios

Brigada D. Victoriano González Delgado, del 4.º Tercio (tres de suboficial).

Subteniente D. Eduardo Gutiérrez Martín, del 7.º Tercio (cuatro de suboficial).

Otro, D. Evangelista Valero Delgado, del 43 Tercio (ocho de suboficial).

#### Diez trienios

Brigada D. Ramón Hidalgo Garrido, del primer Tercio (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Varela Guillén, del 2.º Tercio (tres de suboficial).

Otro, D. Paulino Baquedano Sánchez, del 11 Tercio (cinco de suboficial).

Subteniente D. José Rosell Aliaga, del 33 Tercio (cinco de suboficial).

Otro, D. José Novillo Gómez, del mismo (seis de suboficial).

Otro, D. Agustín Sevillano Soblechero, del 34 Tercio (siete de suboficial).

Otro, D. Manuel Serna Marcos, del mismo (siete de suboficial).

Otro, D. Manuel Cervero López, del mismo (cinco de suboficial).

Otro, D. Gregorio Monzón Bullido, del 40 Tercio (cinco de suboficial).

Otro, D. Antonio Astudillo Suárez, del 41 Tercio (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio Serrano González, del mismo (cuatro de suboficial).

Sargento primero D. Andrés Marcos Chaperó, del 42 Tercio (cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Marañón Ortiz, del mismo (dos de suboficial).

Subteniente D. Angel Sánchez Perea, del 43 Tercio (cuatro de suboficial).

Otro, D. José Expósito Fernández, de la Agrupación de Destinos (cinco de suboficial).

Otro, D. Alfonso García Gamarra, de la misma (siete de suboficial).

Otro, D. Antonio Lechuga Fernández, de la misma (siete de suboficial).

Otro, D. Juan Santacruz Pérez, de la misma (cinco de suboficial).

#### Ocho trienios

Subteniente músico D. Domingo Hidalgo Elu, del Tercio Móvil (todos de suboficial).

Sargento primero músico D. César Ferrer Sempere, del mismo (todos de suboficial).

Brigada D. Cecilio Martín Velasco, del 2.º Tercio (tres de suboficial).

Otro, D. Faustino Rodríguez Sanz, del mismo (tres de suboficial).

Otro, D. Víctor Jiménez Tejerina, del 4.º Tercio (tres de suboficial).

Sargento D. Luis Villar Rubio, del 7.º Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. Rafael Vilches Mármol, del 12 Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. Francisco Picón Vallarino, del 21 Tercio (dos de suboficial).

Brigada D. Alejandro Cotela González, del 24 Tercio (tres de suboficial).

Sargento primero D. José Magallanes Navarro, del 33 Tercio (tres de suboficial).

Otro, D. Eliseo Andréu Bonet, del mismo (dos de suboficial).

Otro, D. Benjamín Plaza Ramos, del 35 Tercio (dos de suboficial).

Brigada D. Bartolomé García Roca, del 43 Tercio (tres de suboficial).

Sargento D. Jesús Blázquez González, del mismo (dos de suboficial).

Brigada D. Bartolomé Aleña Capó, del 44 Tercio (tres de suboficial).

Otro, D. Emilio Lanao Bolea, del mismo (tres de suboficial).

Sargento D. Honorino Suárez Castro, del mismo (dos de suboficial).

Otro, D. Carmelo Foronda Martínez, del mismo (uno de suboficial).

Otro, D. Federico Ribot Torres, del mismo (uno de suboficial).

Sargento primero músico D. Manuel Raya López, del Colegio de Guardias Jóvenes (todos de suboficial).

#### Siete trienios

Sargento D. Isidoro Aspano Castillo, del Tercio Móvil (dos de suboficial).

Otro, D. Basilio García Cabrejas, del primer Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Angel Cajigas Rubio, del mismo (uno de suboficial).

Otro, D. Juan Narváez García, del 5.º Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. Celestino Bermejo Miguel, del 8.º Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Hermes Plágaro Cobos, del 12 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Antonio Manzano Rodríguez, del 22 Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. Angel Rubio Fernández, del 24 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. José Fuentes Vila, del 31 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Francisco Valero Lorite, del mismo (uno de suboficial).

Otro, D. Isaías Martín Sánchez, del mismo (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Medina Ortiz, del mismo (uno de suboficial).

Otro, D. Miguel Moreno Valverde, del 32 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Joaquín Herrero de Gracia, del 33 Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. José García Gómez, del 35 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Andrés Redondo Montoya, del 36 Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. Salvador Fernández Sánchez, del 37 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Silvestre Gómez Cantero, del 38 Tercio (dos de suboficial).

Otro, D. Eusebio Blanco Bascones, del 43 Tercio (uno de suboficial).

Otro, D. Antonio Carmona Gómez, del mismo (uno de suboficial).

Otro, D. Fernando Labrador Alonso, de la Agrupación de Destinos (uno de suboficial).

Otro, D. Angel Gómez Heras, del

Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe (dos de suboficial).

#### Cuatro trienios

Brigada músico D. Luis Esteban Bautista, del Colegio de Guardias Jóvenes (todos de suboficial).

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Ocho trienios

Sargento D. Lucinio Clares Larena, afecto al 44 Tercio (dos de suboficial).

Madrid, 24 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

#### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1967

Sargento D. Antonio Moreno Alorcón, del 34 Tercio, con la antigüedad de 14 de junio de 1963.

Otro, D. Francisco García de la Torre, del 42, con la de 20 de septiembre de 1964.

A partir de 1 de agosto de 1967

Sargento D. Antonio López Sánchez, del 33 Tercio, con la antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Otro, D. Edelmiro Borrego Castañón, del 39, con la de 30 de enero de 1967.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1967

Sargento D. Julián López Díaz, del Quinto Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1967.

Otro, D. Francisco Perlañez Jiménez, de la Agrupación de Destinos, con la de 31 de marzo de 1964.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1967

Sargento D. Antonio Ortiz Gallego, del Cuarto Tercio, con la antigüedad de 15 de mayo de 1967.

Otro, D. Cipriano García Otero, del 37, con la de 18 de mayo de 1967.

A partir de 1 de julio de 1967.

Sargento primero D. Pedro Hernández Andriño, del Primer Tercio, con la antigüedad de 30 de junio de 1967.

Sargento D. Alejandro Gómez de la Torre, del Cuarto, con la de 1 de julio de 1967.

A partir de 1 de agosto de 1967

Sargento D. César Cicuendez Arribas, del Cuarto Tercio, con la antigüedad de 6 de julio de 1967.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1967

Sargento primero D. Jesús Martínez Martínez, del Primer Tercio, con la antigüedad de 30 de abril de 1967.

A partir de 1 de julio de 1967.

Brigada D. Angel Crespo Salvador, del Primer Tercio, con la antigüedad de 25 de junio de 1967.

Sargento primero D. Eugenio Collarte Pérez, del 22, con la de 1 de julio de 1967.

Otro, D. Anastasio Sedeño López, del 37, con la de 15 de octubre de 1966.

A partir de 1 de agosto de 1967

Brigada D. José González Fernández, del 22 Tercio, con la antigüedad de 1 de agosto de 1967.

Otro, D. Francisco Coca Hernández, del 37, con la de 4 de marzo de 1965.

Sargento primero D. Jesús Gómez Santos, del 4.º, con la de 8 de julio de 1967.

Sargento D. Benito Caro Alfonso, del 41, con la de 20 de julio de 1967.

A partir de 1 de septiembre de 1967

Músico de tercera asimilado a sargento D. Pedro Avila Peces, del Colegio de Guardias Jóvenes, con antigüedad de 14 de agosto de 1967.

Madrid, 14 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º.

respectivamente, del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Educando de música Salvador Ruiz Coy.

*Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Aurelio Villaplana Morón.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Juan Vargas Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Luis Cervilla Romera.  
Otro, Venancio Valmaña Güel.  
Otro, Agustín Fernández García.  
Otro, Francisco Arroyo Roldán.  
Otro, Ignacio Gea García.  
Otro, Santiago de Grado Pérez.  
Otro, Benito Romo Béjar.  
Otro, Pedro Martínez Ponce.

*Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión*

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Joaquín Gutiérrez Martín.

Otro, Pascual Ferrando Sampere.

Siete premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Bonete Bellot.

Siete premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Humberto Priego Rodríguez.  
Otro, Juan de Dios Franco Rodríguez.

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Andrés Bazán.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a

partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo José Manuel Herrero Cabal.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Eusebio Echandia Chacártégui.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo Eduardo Vega Gómez.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Joaquín Tapia Merino

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Cristóbal Luque Arroyo.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Ramón Gómez Gómez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo Manuel Díez Marín.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Enrique González González.  
Otro, Adonis Otero Martínez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Valentín Fernández Jiménez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Burgui Vallaz.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario José Jiménez Cabello.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Joaquín Inestrosa Carrascosa.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Martínez Palma.  
Otro, Teófilo López Blázquez.  
Otro, José Jiménez Vega.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Soler Fernández.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Manuel Manchón Almanzor.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Antonio Moreno Sánchez.

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Luis Gómez Malagón.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Agustín Valencia Escribano.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero Serafín Bozadas Almazán.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Aguilera Burgos.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo José Cuesta Alonso.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Miguel Fernández Careceña.  
Otro, Isidro Peralta Montoro.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo primero Saturio Sánchez Herrero.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Fidel Pérez Fraile.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo Ricardo Labajo Calderón.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Gasco Ramos.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio Carracedo Arias.  
Otro, Ignacio Romero Gilabert.  
Otro, Carlos Ledesma Catalino.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Antonio Díaz Muñoz.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Juan González Sánchez.  
Otro, José Alvarez Alvaro.  
Otro, Alfredo Lorenzo Rodríguez.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo José Sánchez Saura.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo Juan Soriano López.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Leonard Wackaw Kiwerski.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Manuel Ruiz Fernández.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Juan Vázquez Giraldes.  
Otro, Fernando Arenas Prieto.

Otro, Enrique Carbonel Bernabéu.  
Otro, Antonio Vara Martín.  
Otro, José Pérez Cervera.  
Otro, Miguel Aguilar Mercader.  
Otro, José Almeida Diepa.  
Otro, José Tomás Llera.  
Otro, Conrado García Berroy.  
Otro, Alfredo Rodríguez Fernández.  
Otro, Pedro Cebos del Pozo.  
Otro, Salvador López Dueso.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario José Oliz Carreras.  
Otro, Julián Roa Culebras.  
Otro, Juan Campos Canela.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Pietro Arrichi.  
Otro, José Navarrete Núñez.  
Otro, José Cosso Domínguez.  
Otro, Juan Santos Huertas.  
Otro, Juan García Fuentes.  
Otro, Antonio Moreno Delgado.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario José Durante López.  
Otro, Santitgo Ayola Laclea.  
Otro, Eugenio Mata Marcos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1967:

Legionario Francisco Domínguez Muñoz.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. I*

Nueve premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, número 25.136, Mohamed Ben Alisi Hamed.

Ocho premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado número 3.518, Mohamed Ben Absalán.

Otro, número 28.581, Abselán Ben Mohamed.

Educando de Banda número 28.142, Hebihi Ben Alí Susi.

Corneta número 26.337, Hamed Ben Si Moh Homsí.

Soldado número 1.108, Mohamed Ben Hamed Mesbahl.

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; ocho premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1967:

Soldado, número 3.671 Laarbi Ben Mohamed.

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; ocho

premios de permanencia a partir de 1 de marzo de 1967:

Soldado, número 3.738, Mohamed Ben Hamedí.

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; ocho premios de permanencia a partir de 1 de abril de 1967:

Soldado, número 3.775, Abselán Ben Mohamed.

Otro, número 3.767, Lahasen Ben Mohamed.

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, número 3.503, Abselán Ben Mohamed Lahasen.

Otro, número 3.956, Mohamed Ben Alí.

Otro, número 4.072, Jaieb Ben Mohamed.

Otro, número 28.061, Ayet Ben Alí Ben Hamet.

Otro, número 28.135, Ben Al-Lux Sedoik.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; siete premios de permanencia a partir de 1 de marzo de 1967:

Educando de Banda, número 4.251, Hamed Ben Abselán.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, número 9.502, El Alachi Ben Abdeselam El Kesri.

Otro, número 4.407, Mohamed Ben Kasen Laarbi.

Otro, número 560, Mohamed Ben Mohamed Serradi.

Otro, número 5, Lel-lam Ben Laarbi Ben Mohamed.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia a partir de 1 de mayo de 1967:

Soldado, número 4.477, Mailud Ben Mohamed.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia a partir de 1 de junio de 1967:

Soldado, número 77, Mohamed Ben Fad-Dal Gomari.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, número 80.340, Taher Ben Mohamed Andarras.

Otro, número 31.008, Mohamed Ben Mohamed Gomari.

Otro, número 80.419, Bugalek Ben Kasen.

Otro, número 80.440, Mohamed Ben Abde-Lal.

Otro, número 57, Ye-Lud Sen Said.

Otro, número 3, Abselán Ben Mohamed.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, número 52, Al-Lal Ben Mohamed Ben Al-Lal.

Otro, número 28.558, Mohamed Ben Adí Cassem.

Educando de Banda, número 80.615, Hamed Ben Laarbi.

Soldado, número 255, Abselán Ben La Sen.

Otro, número 229, Mohamed Ben Hamed.

Otro, número 225, Kasen Ben Al-Lal.

Otro, número 254, Mohamed Ben Abdela.

Otro, número 257, Sel-lal Ben Mohamed.

Otro, número 214, Mohamed Ben Hamed Abdela.

Otro, número 236, Mohamed Ben Kasen.

Otro, número 219, Mohamed Ben Dris Boasa.

Educando de Banda, número 212, Mohamed Ben Busahen.

Soldado, número 221, Abselán Ben Abselán.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1967:

Soldado, número 28.816, Mohamed Ben Adí Seguer.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, número 28.851, Abdelkader Ben Mohamed Ben El Hache.

Otro, número 81.057, Hamed Ben Mohamed El Garbanl.

#### *Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. Antonio Ubiaga Feljoo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. Simón Leal del Corral.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pe-

setas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. José Ramón Martínez Villate.

Otro, D. José Luis Jiménez Priego.

#### *Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Diez premios de permanencia a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo, núm. 17.338, Amandi Al-Lal.

Nueve premios de permanencia a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo, núm. 13.242, Selan Ben Selan Boaza.

#### *De la Agrupación de Tropas Nómadas*

Ocho premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; nueve premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1967:

Soldado, núm. 64.251, Tanelarmano Uld Moh Salem.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 64.154, Hamud Uld Mohamed Uld Ahalmada.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 62.042, Bilal Uld Salem Uld Embarc.

Otro, núm. 64.125, Mohamed Uld Salem Uld Sidi.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967:

Soldado, núm. 64.137, Salec Uld Mohamed Cori.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 63.491, Sidi Uld Del-da Sulem.

Otro, núm. 64.275, Sidi Brahim Uld Mussa Uld Abdal-la.

Otro, núm. 64.177, Adí Uld Abdelahi Uld Benelyara.

Otro, núm. 64.199, Hamdi Uld Laarosi Uld Heiba.

Otro, núm. 64.195, Mohamed Uld Mohamed Uld Mohamed Fadel.

Otro, núm. 63.528, Ulad Dall Uld Handi.

Otro, núm. 63.517, Chej Uld Hamed.

Otro, núm. 63.513, Ahmed Uld Ahmed Salen.

Otro, núm. 64.241, Biad Uld Alamin Uld Embarck.

Otro, núm. 64.266, El Chirif Uld Hossain.

Otro, núm. 64.256, Ahemed Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.052, Yajadit Uld Embarc.

Otro, núm. 64.277, Sidi Ahamed Uld Bueeia.

Otro, núm. 64.281, El Mufit Uld Boibu.

Otro, núm. 64.285, Handi Uld Haali Uld Guerran.

Otro, núm. 64.291, Abba Uld Abdel-lahe.

Otro, núm. 63.506, Salen Uld Luali Uld Buguema.

Otro, núm. 63.513, Ahmed Uld Lehebib.

Otro, núm. 63.514, Mahamud Uld Jahiad.

Otro, núm. 63.508, Mohamed Uld Buhali Uld Heinin.

Otro, núm. 64.204, El Jalil Uld Mohamed Lamin Uld Nafaa.

Otro, núm. 64.198, Mohamed Uld Sidi Uld Salem.

Otro, núm. 63.520, Ahamed Salem Uld Buhali Uld Hamumu.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Soldado, núm. 63.610, Tiyed Uld Mohamed Salec Uld Embaoirik.

Otro, núm. 63.616, Sillahmed Uld Abdil-La Uld Jusef.

Otro, núm. 63.594, Aali Uld Salem Brahin.

Otro, núm. 63.596, Aomar Uld Mohamed Salem Uld Laarosi.

Otro, núm. 63.603, El Hasan Uld Ahamed Uld Brahim.

Otro, núm. 63.615, El Mami Uld Mohamed Fadel Matal-la.

Otro, núm. 63.604, Bado Uld Mohamed Salem Uld Abdelahi.

Otro, núm. 63.579, Abdalahill' Mohamed El Cori El Mohamed Chia.

Otro, núm. 63.612, Ahmed Uld Salama Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.609, Alechel Maati Uld Jahachih Uld El Mahayub.

Otro, núm. 63.605, Salec Uld Aali Uld Ramdan.

Otro, núm. 63.622, Chued Uld Brahim Aomar.

Otro, núm. 63.624, Mohamed Abd Alahi Hadrami Uld Haulat.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de pesetas 1.200 mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Soldado, núm. 63.585, Buyena Uld Abdelahe Uld El Cori.

Otro, núm. 63.592, Embar Uld Salem Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.588, El Boric Uld Mustafa Uld Abdela.

Otro, núm. 63.587, Ahamed Uld Hossain Uld Haimaha.

Otro, núm. 63.564, Abrehan Uld Bensalen.

Otro, núm. 63.561, Mohamed Fadel Uld Babi Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.568, Bachir Uld Lehan Uld Yusuf.

Otro, núm. 63.565, Benah Uld Ali Uld H.

Otro, núm. 63.578, Ahmed Ainaza Mohamed Salem.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de pesetas 1.200 mensuales a partir de 1 de mayo de 1967:

Soldado, núm. 63.628, Mohamed Uld Mohtar Uld Larosi.

Otro, núm. 63.630, Hatri Uld Hatri Uld Dadua.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de pesetas 1.200 mensuales a partir de 1 de junio de 1967:

Soldado, núm. 63.590, Haimuda Uld Mohamed Uld Lehebit.

Sueldo de 800 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 64.294, Dehe Uld Bakar Uld Sidi Ahamed.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 74, Grupo Howk*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de pesetas 3.000 mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Luis Camps Vidal,

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Francisco Cabrera Pérez.

Otro, Agustín Hinarejos Marta.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Casado García.

Otro, Juan Manuel Abello Peña.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Manuel Sánchez Serano.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Manuel Garjo Bermúdez.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Félix González Villalón.

Otro, Francisco Sánchez Gómez.

Madrid, 22 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Ramón de Pando Caballero, con antigüedad de 26 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Bethencourt Morales, con antigüedad de 1 de julio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación Parques y Talleres de Automovilismo.

#### La Legión

Comandante, activo, D. Teófilo Pérez Lomas, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Gregorio Ortigosa García, con antigüedad de 14 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante, activo, D. Emiliano Villarín Terrón, con antigüedad de 28 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

### Ingenieros

Comandante, activo, D. Antonio Tejeiro Rebollo, con antigüedad de 10 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Francisco Díaz Muñoz, con antigüedad de 23 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Melilla.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Esteban Larios Fernández, con antigüedad de 28 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Alberto Gallana de Insausti, con antigüedad de 8 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Luis Vilaamil Rey, con antigüedad de 12 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Manuel Chica Bernal, con antigüedad de 12 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Granada número 34.

Comandante, «En expectativa de Servicios Civiles», D. Aurelio Gallego Sanz, con antigüedad de 20 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Jaime Sánchez Sarabia, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Comandante honorífico, reserva, don Gaspar Corchón Sánchez, con antigüedad de 21 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante honorífico, reserva, don Ramón Luaces Magariño, con antigüedad de 23 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la

documentación el Gobierno Militar de Cádiz.

Comandante, activo, D. Enrique Martín Alonso, con antigüedad de 16 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Andrés Sánchez Algarra, con antigüedad de 27 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. José del Hoyo Martínez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. José Merino Rincón, con antigüedad de 30 de diciembre de 1966, a partir de 1 de enero de 1967. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán, reserva, D. Roque Reig González-Larrinaga, con antigüedad de 15 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

#### *Caballería*

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando Mendoza Carrasco, con antigüedad de 20 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Pedro Moreno Guerrero, con antigüedad de 14 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Francisco Rey de Caso, con antigüedad de 24 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

#### *Artillería*

Comandante, activo, D. Pedro Ruiz de la Fuente, con antigüedad de 20 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Brigada Acorazada núm. XII. Queda rectificada la Orden de 5 de mayo de 1957 (D. O. núm. 111), en el sentido de que el Arma a que pertenece es la de Artillería y no la de Infantería.

Capitán, activo, D. Basilio Ródenas Ródenas, con antigüedad de 26 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### *Ingenieros*

Comandante, activo, D. Benedicto Fernández Cienfuegos, con antigüedad de 5 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva,

don Luis Idoate del Río, con antigüedad de 23 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### *Mutilados de Guerra por la Patria*

Teniente coronel D. Humberto Cuiñas Aymerich, con antigüedad de 29 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Heriberto Algaba Felguera, con antigüedad de 7 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Carlos Sánchez-Arjona Galán, con antigüedad de 20 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Luis Irigoyen Yurrita, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. José María Lambrea Morales, con antigüedad de 21 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### *Intendencia*

Teniente coronel, activo, D. Luis Paracuellos Oreal, con antigüedad de 23 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

#### *Santidad Militar*

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Cañellas Serra, con antigüedad de 26 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### *Oficinas Militares*

Comandante, activo, D. Andrés Mascaraque San Cristóbal, con antigüedad de 15 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios Defensa Nacional.

Capitán, activo, D. Paulino Sánchez-Escribano Zamorano, con antigüedad de 7 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Capitán, activo, D. Francisco Avila Rodero, con antigüedad de 12 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Torres Feijoo, con antigüedad de 19 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Material.

Teniente, activo, D. Francisco Vázquez Vázquez, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación

la Jefatura de Servicios de Intendencia de Ceuta.

Teniente, activo, D. Antonio Causaus Jódar, con antigüedad de 23 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.

Teniente, activo, D. Marcial Modroño Paniagua, con antigüedad de 7 de julio de 1967, a partir de 1 de agosto de 1967. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

#### *Guardia Civil*

Capitán, activo, D. Melchor Fons Riera, con antigüedad de 20 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el 44 Tercio de la Guardia Civil.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

*Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos*

#### *Regimiento de la Guardia*

Teniente, activo, D. Rogelio Martínez Pato, con antigüedad de 17 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

#### *Infantería*

Comandante honorífico, reserva, don José Moreno Amores, con antigüedad de 5 de noviembre de 1966, a partir de 1 de diciembre de 1966. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. José Centeno López, con antigüedad de 1 de marzo de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Garuti Angulano, con antigüedad de 19 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Jordán Hernández, con antigüedad de 14 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Teniente, activo, D. Lupicinio Barreales Fernández, con antigüedad de 8 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Morcillo Sánchez, con antigüedad de 20 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documen-

tación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### La Legión

Teniente, activo D. Aquilino Méndez Iglesias, con antigüedad de 18 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente, activo, D. Manuel Díaz Navarro, con antigüedad de 19 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### Caballería

Capitán, activo, D. Gonzalo Fernández Alzuela, con antigüedad de 1 de abril de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Miñaur Frias, con antigüedad de 16 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Pablo del Amo Mesa, con antigüedad de 24 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Luis Alcalá-Galiano Pérez, con antigüedad de 7 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Teniente auxiliar, activo, D. Alfonso Lorenzo Meca, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Dolse Bardón Alvarez, con antigüedad de 24 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la I. P. S.

#### Ingenieros

Comandante, diplomado de Estado Mayor, activo, D. Miguel Iñiguez Moral, con antigüedad de 9 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Fernández Domínguez, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Armesto Blanco, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Urbano Pains Pérez, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Alvarez López, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Teodoro León Martínez, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Retortillo Gallego, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Bruno Vegas Sáez, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Bascuas García, con antigüedad de 28 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Ramón Iranzo García, con antigüedad de 19 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

#### Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Practicante de primera, activo, don Tomás Manzanas Fidalgo, con antigüedad de 31 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

#### Farmacia Militar

Capitán, activo, D. Enrique López Martín, con antigüedad de 7 de febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación la Jefatura de Farmacia de Baleares.

Teniente auxiliar, activo, D. José María Cepeda Villena, con antigüedad de 12 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Tena Escobar, con antigüedad de 12 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Veterinaria Militar

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Maciá González, con antigüedad de 19 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación la Unidad de Veterinaria núm. 1.

#### Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Eduardo Alvarez Serrano, con antigüedad de 8 de

febrero de 1967, a partir de 1 de marzo de 1967. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente, activo, D. Antonio Briones Ruiz, con antigüedad de 9 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. José Ruiz Mombián, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Fernando Rodríguez Alvarez, con antigüedad de 26 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el 31 Tercio de la Guardia Civil.



#### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. José Pérez Expósito, con antigüedad de 7 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:

#### Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Pascual Pery Junquera, con antigüedad de 15 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 11 de septiembre de 1962 (D. O. núm. 214) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la que ahora se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior concesión.

Teniente de navío, activo, D. Antonio Lemus Vivero, con antigüedad de 30 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### Infantería de Marina

Capitán, activo, D. Higinio Yáñez Quintana, con antigüedad de 16 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio

de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Cuerpo de Máquinas*

Capitán, activo, D. Gaspar Grandal Zuazúa, con antigüedad de 24 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Oficinas y Archivos*

\* Oficial primero, activo, D. Quintín Dobarganes Merodio, con antigüedad de 14 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Cuerpo General*

Capitán de corbeta, activo, D. Julio Valdelomar y de la Vega, con antigüedad de 19 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Joaquín Vila-Belda Estelles, con antigüedad de 30 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Rafael Ponce Cordones, con antigüedad de 10 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Cuerpo de Máquinas*

Teniente activo, D. Diego Vaca Alanís, con antigüedad de 24 de enero de 1967, a partir de 1 de febrero de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Condestables*

Mayor de primera, activo, D. Antonio Tostado Nicoláu, con antigüedad de 15 de noviembre de 1966, a partir de 1 de diciembre de 1966. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

#### *Contramaestres*

Mayor de primera, activo, D. Marcelino González Yáñez, con antigüedad de 17 de abril de 1967, a partir de 1 de mayo de 1967. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



#### **EJERCITO DEL AIRE**

**PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES ILUSTRISIMOS SEÑORES:**

#### *Arma de Aviación*

Teniente coronel, S. T., activo, don Antonio Vidal-Ribas y Torres, con antigüedad de 23 de marzo de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

#### *Tropas y Servicios*

Teniente auxiliar, activo, D. Miguel Sanz Calvo, con antigüedad de 23 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Pichardo Robledo, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

**CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)**

#### *Arma de Aviación*

Capitán, S. T., activo, D. Angel Granados Gómez, con antigüedad de 1 de abril de 1967, a partir de 1 de abril de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

#### *Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos*

Capitán ayudante, activo, D. Luis Felipe Villar Ramos-Izquierdo, con antigüedad de 5 de mayo de 1967, a partir de 1 de junio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Capitán ayudante, activo, D. José Medialdea Olivencia, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Capitán ayudante, activo, D. Federico Ballesteros García, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Secretaría General y Técnica de Aviación Civil.

Capitán ayudante, activo, D. Jesús Casado Pérez, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Capitán ayudante, activo, D. Andrés Rodero Quesada, con antigüedad de 6 de junio de 1967, a partir de 1 de julio de 1967. Cursó la documentación la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire.

Madrid, 1 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

#### **VARIAS ARMAS**

#### **Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de haberes pasivos que empieza con el comandante de máquinas de la armada don Juan Riutort Mulet y termina con el cabo 1.º de la policía armada Mariano Sánchez Sánchez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 125 % con arreglo a la Ley 1/64 y Decreto 3382/65	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar.		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Rintort Mulet ... ..	Comandante máquinas..	Armada... ..	Retirado..	3.998,74	8.997,16	1- 3-1966	Palma de M.	Baleares (0, 13, a).	
Don Liborio Prieto Gómez... ..	Capitán... ..	G. Civil... ..	Retirado..	4.091,24	9.205,29	1-11-1966	Madrid ... ..	D. G. D. (0, 12, b).	
Don Pedro Hernández Berber... ..	Sargento... ..	Aviación. ...	Retirado..	1.576,65	3.547,46	1- 2-1966	Chirivella ...	Valenc. (0, 15, c, d).	
Don Rafael Matas Noguera ... ..	Tercer maquinista ...	Armada... ..	Retirado..	2.347,90	— —	1- 2-1963	Palma de M.	Balear. (0, 6, 12, e).	
Don Ricardo Noval Romero ... ..	Brigada... ..	Artillería. ...	Separado	750,00	— —	1-12-1961	El Ferrol C.	El Ferrol C. (8, f).	23-11-66 (D. O. 271).
Mariano Sánchez Sánchez... ..	Cabo 1.º ... ..	P. Armada... ..	Retirado..	750,00	— —	1- 4-1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (10, g).	4- 6-64 (D. O. 153).

D. O. número 185

18 de agosto de 1967

981

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(a) El anterior haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 esta pensión se eleva a 19.950 pesetas mensuales por Ley 112/66, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también

mensual de 16.957,50 pesetas, que es el 85 por 100 del nuevo haber pasivo.

(b) El anterior haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 esta pensión se eleva a 24.255 pesetas mensuales por Ley 112/66, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también mensual de 20.616,75 pesetas, que es el 85 por 100 del nuevo haber pasivo.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente hasta 31 de diciembre de 1966, y desde 1 de enero de 1967 le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(d) El anterior haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1966; desde 1 de enero de 1967 esta pensión se eleva a 8.866,66 pesetas mensuales por Ley 112/66, pero percibirá durante el año 1967 la cantidad también mensual de 7.536,66 pesetas, que es el 85 por 100 del nuevo haber pasivo.

(e) Este haber pasivo se le fija por aplicación de la Ley de Fluctuaciones de 24 de noviembre de 1931 («D. O. M.» núm. 26<sup>o</sup>) y Decretos de 25 y 29 de abril de 1931 y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad también mensual de 2.934,87 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 a fin de diciembre de 1965 percibirá 3.521,35 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 4.108,33 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá 4.695,80 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(f) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 13 de diciembre de 1943 y 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), y la fecha de arranque, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad también mensual de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 a fin de diciembre de 1965 percibirá 1.125 pesetas mensuales, por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 esta pensión se

eleva a 1.000,41 pesetas mensuales por Ley 82/61, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1966 la cantidad también mensual de 1.750,48 pesetas, por incremento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá 2.000,82 pesetas mensuales, por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

(g) Este haber pasivo se le fija por aplicación de las Leyes de 31 de diciembre de 1921, 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), y Ley 193/64 y la fecha de arranque, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 percibirá la cantidad también mensual de 937,50 pesetas por incremento del 25 por 100; desde 1 de enero de 1965 esta pensión se eleva a 1.293,04 pesetas mensuales por Ley 82/61, pero percibirá hasta fin de diciembre de 1965 la cantidad también mensual de 1.939,56 pesetas por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 2.262,82 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 percibirá 2.586,08 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de haberes pasivos que empieza con el coronel de Infantería D. Ricardo Alea Labra y termina con el policía armado Rosendo García Martínez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ricardo Alea Labra ...	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1- 8-1967	25.882,50	Barcelona ...	Barcelona (11). ...	10-7-67 (D. O. 156).
Don Marcial Torres Menéndez.	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1- 8-1967	25.882,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda (11).	29-7-67 (D. O. 171).
Don Federico Ristori Camoyano	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	30.450,00	1- 8-1967	25.882,50	Sevilla ... ..	Sevilla (11). ... ..	29-7-67 (D. O. 171).
Don José Díaz-Noriega Publ...	Coronel...	Artillería. ...	Retirado..	29.400,00	1- 8-1967	24.990,00	Sevilla ... ..	Sevilla (11). ... ..	28-7-67 (D. O. 173).
Don Joaquín González Mese-	Coronel H.º	Infantería ...	Retirado..	27.720,00	1- 8-1967	23.562,00	Palma de M.	Baleares (11, 2). ...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Rafael Boloix Villalba ...	Coronel H.º	Artillería. ...	Retirado..	27.300,00	1- 8-1967	23.205,00	Sevilla ... ..	Sevilla (11, 2). ...	21-7-67 (D. O. 178).
Don Fernando Fernández-España Vigil ...	Coronel H.º	C. I. A. C...	Retirado..	27.873,12	1- 8-1967	23.692,16	Madrid ... ..	D. G. Deuda (11, 2).	28-7-67 (D. O. 171).
Don Teodomiro Fuente Gonzá-	Comandante	Infantería ...	Retirado..	25.410,00	1- 8-1967	21.598,50	Los Alcázar.	Murcia (11). ... ..	31-7-67 (D. O. 171).
Don Félix Legazpi Rojo ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	25.200,00	1- 8-1967	21.420,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda (11)..	31-7-67 (D. O. 171).
Don Faustino Cerrada Perdi-	Comandante	Infantería ...	Retirado..	24.360,00	1- 8-1967	20.706,00	Barcelona ...	Barcelona (11). ...	31-7-67 (D. O. 171).
Don Tomás de Prado Yerro ...	Comandante	Artillería ...	Retirado..	24.150,00	1- 8-1967	20.527,50	Laguna D...	Valladolid (11). ...	26-7-67 (D. O. 170).
Don Angel Martínez Sanz ...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	25.410,00	1- 8-1967	21.598,50	Torre del M.	Málaga (11). ... ..	28-7-67 (D. O. 170).
Don Claudio López Cuervo...	Codmt. méd.	Sanid. Milit.	Retirado..	24.150,00	1- 8-1967	20.527,50	Madrid ... ..	D. G. Deuda (12)...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Ricardo Gómez de Figue-	Capitán...	Farmacia ...	Retirado..	22.575,00	1- 8-1967	19.188,75	Madrid ... ..	D. G. Deuda (13)...	31-7-67 (D. O. 172).
Don Vicente Fernández Rey ...	Capitán C...	Infantería ...	Retirado..	22.260,00	1- 8-1967	18.921,00	La Coruña...	La Coruña (12, 5).	29-7-67 (D. O. 171).
Don José de Pedro Garrote...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	20.580,00	1- 8-1967	17.493,00	Valladolid ...	Valladolid (12).. ...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Víctor Pérez Santano ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.740,00	1- 8-1967	16.779,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda (14)...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Salvador Machuca Gómez.	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	19.740,00	1- 8-1967	16.779,00	Málaga ... ..	Málaga (13). ... ..	29-7-67 (D. O. 171).
Don Cristino Aguacil Arrabal.	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	Barcelona ...	Barcelona (14). ...	1-8-67 (D. O. 173).
Don Víctor Palacín Ransanz ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	Zaragoza ...	Zaragoza (14).. ...	21-7-67 (D. O. 171).
Don Ignacio Caño Rubio ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	León... ..	León (14). ... ..	31-7-67 (D. O. 171).
Don Magín García Rubio ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	Madrid ... ..	D. G. D. (14, 29)..	31-7-67 (D. O. 171).
Don Senén González Fernández	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	Sabiñánigo..	Huesca (14). ... ..	31-7-67 (D. O. 171).
Don Jaime Sáez Sáez...	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	Mahón ... ..	Baleares (14). ... ..	29-7-67 (D. O. 171).
Don Santiago Chaparro Sán-	Teniente...	Infantería ...	Retirado..	18.060,00	1- 8-1967	15.351,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda (14)...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Manuel Lasmarias Andréu	Teniente...	Caballería ...	Retirado..	19.110,00	1- 8-1967	16.243,50	Teruel ... ..	Teruel (13, 20).. ...	31-7-67 (D. O. 172).
Don Hilario Gutiérrez Cercas ...	Teniente...	Artillería ...	Retirado..	18.480,00	1- 8-1967	15.709,00	Madrid ... ..	D. G. Deuda (14)...	29-7-67 (D. O. 173).
Don Serafín Villaescusa López.	Teniente...	Ingenieros...	Retirado..	18.690,00	1- 8-1967	15.886,50	Villegas...	Burgos (14, 20)..	1-8-67 (D. O. 173).
Don Francisco Mateos Varela.	Teniente...	Intendencia.	Retirado..	18.480,00	1- 8-1967	15.708,00	La Coruña...	La Coruña (14). ...	26-7-67 (D. O. 171).
Don Dámaso Vidales García-	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	13.964,99	1- 8-1967	11.870,24	Ilún... ..	Guipúzcoa (14, 8).	29-7-67 (D. O. 171).
Don Pablo Zofio Cajal ...	Teniente C...	Brig. Topóg.	Retirado..	15.224,99	1- 8-1967	12.941,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda (14, 8).	31-7-67 (D. O. 172).
Don Fabián Crespo Crespo...	Teniente C...	Aviación. ...	Retirado..	14.594,99	1-10-1967	12.405,74	Valladolid ...	Valladolid (14, 8)..	14-7-67 (B. O. A. 84).
Don José Lora Durán ...	Teniente C...	G. Civil... ..	Retirado..	14.805,00	1- 8-1967	12.584,25	Barcelona ...	Barcelona (14, 7)..	31-7-67 (D. O. 173).
Don Ángel Sánchez Nieto ...	Maestro B.	Ingenieros...	Retirado..	14.384,99	1- 8-1967	12.227,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda (14, 7).	1-8-67 (D. O. 173).
Don Pío García Jiménez...	Brigada...	G. Civil... ..	Retirado..	12.704,99	1- 8-1967	10.799,24	Madrid ... ..	D. G. Deuda (14)...	20-7-67 (D. O. 164).
Don Juan Fernández Ibáñez ...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	13.019,99	1- 8-1967	11.066,99	Granada... ..	Granada (14, 9). ...	29-7-67 (D. O. 171).

D. O. núm. 188

18 de agosto de 1967

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deba cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Herminio Corzón García...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1- 8-1967	10.620,74	San Ciprian.	La C. (14, 10, 21). ...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Antonio Sánchez Ramos ...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1- 8-1967	10.620,74	Barcelona ...	Barcelona (14, 10). ...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Julio Paredes Corral ...	Brigada C...	Infantería ...	Retirado..	12.285,00	1- 8-1967	10.442,25	Logroño... ..	Logroño (14, 10) ...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Carmelo Aguacil Jiménez.	Brigada C...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1- 8-1967	10.620,74	Vitoria ... ..	Alava (14, 10).. ...	17-7-67 (D. O. 165).
Don Martín Villar López ...	Brigada C...	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1- 8-1967	10.620,74	Castillejo C.	Sevilla (14, 10). ...	29-7-67 (D. O. 171).
Don Cipriano Coira Penedo ...	Sargento..	Artillería ...	Retirado..	11.864,99	1- 8-1967	10.085,24	Basauri... ..	Vizcaya (15) ... ..	29-7-67 (D. O. 171).
Don Santiago Gozález Marín.	Sargento..	Artillería ...	Retirado..	12.494,99	1- 8-1967	10.620,74	Marchagaz..	Cáceres (14, 20). ...	31-7-67 (D. O. 172).
Miguel Almeijeiras Sánchez ...	Cabo 1.º ...	F. Armada..	Retirado..	9.100,00	1- 8-1967	7.735,00	Lugo... ..	Lugo (17). ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Juan, Aguilar Moreno ... ..	Guardia... ..	Regt.º S. E.	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Madrid ... ..	D. G. Deuda (17)...	24-7-67 (D. O. 167).
Francisco Núñez López ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1- 8-1967	6.981,32	Lérida ... ..	Lérida (17). ... ..	20-7-67 (D. O. 164).
Jacinto Zambranos Moyano ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1- 8-1967	6.981,32	Villaverde I.	Segovia (17) ... ..	20-7-67 (D. O. 164).
Marcelino Corral Sotelo ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Foronda... ..	Alava (18). ... ..	20-7-67 (D. O. 164).
Antonio Cobos Cobos ... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.280,00	1- 8-1967	6.188,00	Zaragoza... ..	Zaragoza (18)... ..	20-7-67 (D. O. 164).
José López Pita ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1- 8-1967	7.140,00	Pol ... ..	Lugo (17)... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Soriano Maldonado Muñoz... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	8.400,00	1- 8-1967	7.140,00	Málaga ... ..	Málaga (17) ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Jacinto Hernández Díaz ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Sevilla ... ..	Sevilla (17). ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
José Espinal Sánchez ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Sevilla ... ..	Sevilla (17). ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Nicolás Linaje Arriaga ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Révilla de C.	Santander (17).. ...	6-6-67 (D. O. 154).
Valentín Yéboles Garrote ...	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Logroño... ..	Logroño (17). ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Antonio Turiel Pastor ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Zamora... ..	Zamora (17). ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Rafael Benito Segovia ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Madrid ... ..	D. G. Deuda (17)...	6-6-67 (D. O. 154).
Marcelino Ortega García ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Los Barrios.	Burgos (17). ... ..	6-6-67 (D. O. 154).
Rosendo García Martínez ... ..	Policia ... ..	P. Armada...	Retirado..	6.160,00	1- 8-1967	5.236,00	Jabalquinto..	Jaén ... ..	6-6-67 (D. O. 154).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 de Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya

practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (11) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pese-

tas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas,

por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 4 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

## PERSONAL MARROQUI

### Pensiones de Medallas y Cruces

Este Consejo Supremo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 47), y en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder, con carácter vitalicio, al personal marroquí, licenciado, que figura en la presente relación, el relíef y abono, fuera de filas, de las pensiones anexas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que empieza con el cabo primero Buselhan Ben Hamed, número 119 y termina con el cabo Hach Ben Si Moh Hach Abselam, número 16.079, las cuales les serán abonadas por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado español en Tetuán, en la cuantía y a partir de las fechas que en la citada relación se indican.

#### *Relación que se cita*

Cabo primero Buselhan Ben Hamed, número 119. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1962. Debe dar conocimiento al interesado la Pagaduría

Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado español en Tetuán.

Soldado Mohamed Ben Hamed Hachmi; número 1.578. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1962. Debe dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Estado Español en Tetuán.

Cabo Hach Ben Si Moh Hach Abselam, número 16.079. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 25 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1962. Debe dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas número V.

Madrid, 11 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

## SUPERVIVIENTES DE LA CAMPAÑA DE ULTRAMAR

### Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras Campañas de Ultramar, en la que figura D. Vicente Simón Ferrer, a quien se le concede la pensión extraordinaria mensual, con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

#### *Relación que se cita*

Don Vicente Simón Ferrer, pensión mensual de 250 pesetas, a percibir desde 1 de julio de 1962. Punto de residencia del interesado y Delegación de Hacienda por donde desea percibirla: Savvie (Francia). D. G. Deuda.

Madrid, 10 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

## PERSONAL CIVIL

### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de Pensiones Extraordinarias de Guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310) y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña Ramona Rodríguez Teijeiro y termina con doña Luisa Polo Megías, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ramona Rodríguez Teijeiro ...	Viuda. ...	Infantería ...	Sargento D. Julio Lopo Alvarez ...
Doña Gerónima Pamplona Valenzuela	Viuda. ...	Seguridad y Asalto	Cabo Bernabé Cano Sebastián ...
Doña María Gimeno Martínez ...	Madre ...	D. E. V. ...	Cabo Manuel Hernández Gimeno ...
Doña María Proto Herrero ...	Viuda. ...	Infantería ...	Cabo Pedro Navarro Baguena ...
Doña María Guadalupe Pérez ...	Viuda. ...	Infantería ...	Cabo Ambrosio Guardia Cubas ...
Doña Lucía Ferreró Zapata ...	Viuda. ...	Infantería ...	Cabo Aniceto Gil Hierro ...
Doña Margarita Vives Galo ...	Viuda. ...	— — — — —	Paisano militarizado cabo José Mateo Millán ...
Doña Matilde Navarrete Simón ...	Viuda. ...	Milicias ...	Cabo Jesús Martínez Marcas ...
Doña Consejo Jarque Gómez ...	Viuda. ...	Milicias ...	Cabo Amador Esquin Sáez ...
Doña Francisca Tello Luján ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo José Ortiz Tello ...
Doña Rosa García García ...	Madre ...	Caballería ...	Cabo Rafael Fernández García ...
Doña Blasa Burriel Sánchez ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo José Beltrán Burriel ...
Doña Ramona Jarque Lacruz ...	Viuda. ...	— — — — —	Paisano militarizado Soldado Ataúlfo Ibáñez Jarque ...
Doña Juana Pilar San Vicente Gálvez	Viuda. ...	Legión ...	Alférez D. Agustín Bordes Borrás ...
Doña Enriqueta Quijo Díaz ...	Viuda. ...	Guardia Civil ...	Guardia Feliciano Romo Rangel ...
Doña Francisca Díaz Borrego ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Pedro Díaz Barco ...
Doña Isabel García Ruiz ...	Huérfana ...	— — — — —	Paisano militarizado cabo Heliodoro García Braza ...
Doña Dolores García Ruiz ...	Huérfana ...	— — — — —	— — — — —
Doña Rufina Cercadillo Barranco ...	Madre ...	Infantería ...	Cabo Bernardino García Cercadillo ...
Don Tomás López Luque ...	Padres ...	Infantería ...	Capitán D. Francisco López Jurado ...
Doña María Jurado Ortí ...	Padres ...	— — — — —	— — — — —
Don Serapio Hierro Sánchez ...	Padre ...	Infantería ...	Teniente D. Policampo Hierro Pajón ...
Doña Pilar Gutiérrez Herce ...	Madre ...	Legión ...	Cabo Eusebio Viana Gutiérrez ...
Doña Vicenta Bagán Bou ...	Viuda. ...	Infantería ...	Cabo Emilio Guillamón Castillo ...
Don Julián Fournier y Franco ...	Padres ...	Milicias ...	Cabo Julio Fournier Pérez ...
Doña Dolores Pérez Velasco ...	Padres ...	— — — — —	— — — — —
Don León Fraile Beltrán ...	Padres ...	Milicias ...	Cabo Juan Antonio Fraile Burgés ...
Doña Isabel Burgés Casanova ...	Padres ...	— — — — —	— — — — —
Don Eulalio Alonso Palomo ...	Padres ...	Infantería ...	Cabo Bernardino Alonso Arnáiz ...
Doña Servilla Arnáiz Saiz ...	Padres ...	— — — — —	— — — — —
Doña María Rosales Quevedo ...	Madre ...	Milicias ...	Cabo Eduardo Millares Rosales ...
Doña Luisa Polo Megías ...	Viuda. ...	Mutilados ...	Caballero mutilado util soldado José Rodríguez Martín ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inex-

cusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero de

QUE SE CITA

Actualiza- ción. Pen- sión mens. de los co- rresponde or aplic. y 82, de 23-12-61	Total Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
1.702,77	3.405,54		1	enero	1967	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra...	2
1.142,36	2.284,72		1	enero	1967	Valencia .....	Valencia .....	Valencia...	3
947,97	1.895,94		1	enero	1967	Teruel .....	Harzembuchs .....	Teruel...	4
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Teruel .....	Puente de la Reina .....	Teruel...	5
567,77	1.135,54	Leyes 82, de 23-12-61 («B. O. del E.» n.º 310), y 1/64 (D. O. n.º 100)	1	enero	1967	Las Palmas .....	Mariuche .....	Las Palmas .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Logroño .....	Arnedo .....	Logroño .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Valencia .....	Bañol .....	Valencia .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Gijón .....	Gijón .....	Oviedo .....	5
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	5
500,00	1.000,00		1	enero	1967	Teruel .....	Teruel .....	Teruel .....	6
3.172,22	6.344,44		Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 29-7-43, 82/61 y 1/64	15	enero	1966	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....
1.361,11	2.722,20	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 82/61 y 1/64	1	enero	1965	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	8
2.575,69	5.151,33		2	agosto	1965	C. Real .....	Alcázar de San Juan .....	Ciudad Real .....	9
567,77	1.135,54		8	julio	1966	Córdoba .....	Añora .....	Córdoba .....	10
567,77	1.135,54		25	abril	1967	Soria .....	Quintana Redonda .....	Soria .....	11
3.051,38	6.102,75		10	diciembre	1966	Granada .....	Granada .....	Granada .....	12
2.297,22	4.594,42	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 6-11-42, 82/61, 193/64 y 1/64	28	diciembre	1964	Salamanca .....	Poveda de las Cintas .....	Salamanca .....	13
947,97	1.895,93		28	diciembre	1964	Logroño .....	Agoncillo .....	Logroño .....	14
567,77	1.135,54		27	mayo	1967	Castellón .....	Villahermosa del Río .....	Castellón .....	15
567,77	1.135,54		1	marzo	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	16
567,77	1.135,54		28	diciembre	1964	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	17
567,77	1.135,54		29	marzo	1967	Palencia .....	Espinosa de Cerrato .....	Palencia .....	18
567,77	1.135,54		28	diciembre	1964	Ceuta .....	Rabat .....	Marruecos .....	19
500,00	1.000,00	Estatuto Cla- ses Pasivas del Estado, Leyes 13-2-43, 82/61 y 1/64	19	abril	1966	Granada .....	Granada .....	Granada .....	20

1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de

de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 2.284,72 pesetas, incluido el 100 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde 1 de enero de

1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,94 pesetas, incluido el 100 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de

de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

6. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el 100 por 100.

7. Se rehabilita en el percibo de la pensión concedida por este Consejo Supremo, según O. C. de 15 de enero de 1.941 (D. O. núm. 20), por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la cuantía que se expresa.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 15 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 5.551,37 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 6.344,44 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se anula el señalamiento hecho por este Consejo Supremo según O. C. de 31 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 29/66) y se hace el presente que percibirá en las mismas condiciones que el anterior, desde la fecha que se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 2.041,66 pesetas, incluido el 50 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.381,93 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 2.722,20 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 27 de marzo de 1940 (D. O. núm. 79) a doña Manuela Borrego de la Vega, viuda del causante, y por haber fallecido, a la huérfana que figura en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal para el percibo.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 2 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1965, y por no superar esta pensión la cantidad mínima anual que concede la Ley 22-12-1960, percibirá mensualmente la interesada la cantidad de 750 pesetas, una vez incrementado el 50 por 100 que concede la Ley 1/64 (D. O. núm. 100). Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, perci-

birá mensualmente la cantidad de 875 pesetas, por aplicación de las mismas Leyes. Desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 5.151,38 pesetas, incluido el 100 por 100, al ser actualizada esta pensión desde la indicada fecha, conforme dispone la Ley 82/61 («B. O. del Estado» núm. 310).

10. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 30 de agosto de 1947 (D. O. núm. 199) a doña Isabel Ruiz Sánchez, viuda del causante, y por haber fallecido, a las huérfanas que figuran en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirán desde la fecha y en la cuantía que se expresa, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 8 de julio al 31 de diciembre de 1966, y por no superar esta pensión la cantidad mínima anual que concede la Ley 22-12-1960, percibirán mensualmente la cantidad de 875 pesetas, una vez incrementado el 75 por 100 que concede la Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

Desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100, una vez actualizada esta pensión desde la indicada fecha, conforme dispone la Ley 82/61 («B. O. del Estado» núm. 310).

La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal para el disfrute de la pensión, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de declaración.

11. Se transmite la pensión vacante concedida por este Consejo Supremo por O. C. de 29 de mayo de 1945 (D. O. núm. 131) a doña Asunción García Rincón, huérfana del causante, y por haber contraído matrimonio, a la madre que figura en la relación, por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan y que percibirá desde la fecha y en la cuantía que se expresa, mientras conserve la aptitud legal para el percibo.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 25 de abril de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

12. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 10 al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 5.339,91 pesetas, incluido el 75 por 100; desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 6.102,75 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

13. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensual-

mente la cantidad de 2.871,52 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 3.445,82 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.020,12 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 4.594,42 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

14. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 1.184,96 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 1.421,95 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.638,94 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.895,93 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

15. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 27 de mayo de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

16. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 1 de marzo de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

17. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirán mensualmente la cantidad de 709,71 pesetas incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirán mensualmente la cantidad de 831,65 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirán mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; desde el 1 de enero de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

18. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirán mientras conserven la aptitud legal.

Esta pensión la percibirán de la siguiente forma: Desde el 29 de marzo de 1967, percibirán mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el 100 por 100.

19. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 709,71 pesetas, incluido el primer 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciem-

bre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 851,65 pesetas, incluido el segundo 25 por 100. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas, incluido el tercer 25 por 100; desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

20. Se hace, el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal.

Esta pensión la percibirá de la si-

guiente forma: Desde el 19 de abril al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 875 pesetas, incluido el 75 por 100; desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.000 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Desde la fecha de concesión de la presente pensión cesará en la que venía percibiendo por el Ayuntamiento de Granada.

Madrid, 5 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. A.) don Juan Peláez Núñez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle ayudante del Gobernador general de la Provincia de Huelva, percibiendo los emolumentos que para dicho cargo

se asignan en el vigente presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de agosto de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 196, de 1967.)

La Orden de fecha 5 del actual (D. O. núm. 184), por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los oficiales y suboficiales que en la misma se relacionan, se entenderá aclarada en el sentido de que el brigada de complemento de Artillería D. José Ferrero Peral, pasó a la situación de retirado con fecha 10 de julio de 1967.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 42/67

A las diez horas del día 20 del próximo mes de septiembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la enajenación de diverso material inútil o en desuso existente en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta plaza, dividido en 67 lotes, debidamente valorados y consistente en máquinas de coser, chatarra, trazo diverso, vagonetes vía Decauville, etcétera, etc.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de cinco pesetas, y todas firmadas, acompañándose a la misma la documentación que determina el pliego de condiciones legales.

Los licitadores, previamente a la presentación de las proposiciones, constituirán ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza, pudiendo utilizar el aval bancario, acompañándose éste a la documentación, o bien el recibo justificativo de la imposición de dicha fianza, haciendo constar en la proposición que

acompaña dicho documento, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y relación detallada del material pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina. El importe de los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de agosto de 1967.

Núm. 667

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 21-A/67

El próximo día 20 de septiembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en su local del Gobierno Militar de esta plaza para recibir ofertas relativas a la adquisición por el sistema de concurso de 2.859 Qm. de cebada, con destino a las plazas de esta Región, en las cantidades que para cada una de ellas se detallan, siendo los precios reservados.

Granada, 1.167 Qm.

Almería, 584 Qm.

Jaén, 434 Qm.

Ronda, 674 Qm.

Las ofertas, reintegradas con arre-

glo al modelo de proposición y en sobre cerrado, se dirigirán al Excelentísimo Sr. General Presidente.

Dicho modelo de proposición y los pliegos de condiciones pueden examinarse en los Establecimientos de Intendencia de las plazas citadas y Secretaría de esta Junta.

Importe del anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 16 de agosto de 1967.

Núm. 665

P. 1-1

### ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Anuncio

Este Centro precisa adquirir por contratación directa diverso material para las pruebas a desarrollar con motivo de los Campeonatos Nacionales Militares que se celebrarán en el próximo mes de septiembre.

Se admiten ofertas dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall del citado Centro todos los días

laborables, de nueve a dos, a disposición de los interesados.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Toledo, 14 de agosto de 1967.

Núm. 664

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL

#### Comisión de compras

#### Concurso

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir el siguiente material:

Juegos de cordones de refuerzo para Puente Bailey.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a dos y media horas.

Las ofertas se recibirán en esta Dirección General (Comisión de Compras) hasta las once horas del día 20 del próximo mes de septiembre.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de agosto de 1967.

Núm. 668

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso correspondiente al Servicio de Farmacia de los artículos que a continuación se indican, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expd. número 243-1.ª (53).

100.000 frascos de vidrio incoloro, con capacidad para 500 c. c., especiales para agua de colonia, provistos de obturador gotero y tapa, a 5,30 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará a las diez horas del día 25 de septiembre de 1967, en el local de la Junta Central, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, Madrid.

Se admite la concurrencia simultánea de efectos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956. Las ofertas se harán por duplicado.

Antes del día 9 de septiembre de 1967, los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, bajo un lema y por duplicado, muestras de los frascos que ofrecen para su análisis previo

y confrontación con la muestra existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlos por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios, Ministerio del Ejército, la que si lo estima conveniente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estimen, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el servicio del Ejército, por la calidad del producto ofrecido y por las condiciones de los oferentes, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1967.

Núm. 648

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

#### Contratación directa

#### Expediente 41/67

Hasta las once horas del día 8 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en esta capital, calle 25 de Julio, número 3, para la adquisición por contratación directa de diverso mobiliario y material de oficina para el C. I. R. núm. 15 y por un importe inicial de 100.000 pesetas, y el material que se desea adquirir deberá ser entregado por los adjudicatarios en el Centro de Instrucción mencionado, ubicado en «Hoya Fría» de esta isla.

Las ofertas deberán hacerse por elementos o efectos completos y se unirán a dichas ofertas los croquis o folletos descriptivos del material que comprende su proposición, lo suficientemente amplios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como las relaciones especificadas del material y sus precios límites, se encuentran expuestos al público en los tablones de anuncios de esta Junta, así como en los de la Local de Las Palmas, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a las horas de oficina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta y serán remitidas por correo certificado o entregadas en esta Jun-

ta, en sobre cerrado y en cuadruplicado ejemplar, firmados todos ellos, y el original reintegrado con una póliza de seis pesetas.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios, según la cuantía de sus respectivas adjudicaciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en ....., calle (o plaza) ....., núm. ...., con Documento Nacional de Identidad número ....., en (nombre propio o como apoderado legal de don .....), hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército o periódico ..... (reséñese el que se haya leído, con el número y fecha de publicación, así como la población donde se editó), sobre la adquisición por contratación directa de diverso mobiliario y material de oficina para el C. I. R. número 15.

Segundo.—Que asimismo está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada adquisición, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece suministrar ..... (relacionese el material que se desea suministrar y sus precios), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas.

Cuarto.—Que se une a la presente oferta el resguardo de carta de pago que acredita el ingreso de ..... pesetas (reséñese asimismo en letras y números el importe de la fianza depositada) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones legales.

Quinto.—Que se une a la presente oferta los documentos siguientes: (Relación de todos los que se unan.)

Lugar y fecha de oferta.—Firma y rúbrica del licitador.—En el anverso del sobre se reseñará lo siguiente: «Proposición para optar a la contratación directa de diverso mobiliario y material de oficina para el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Referencia: Expediente 41/67.»

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1967.

Núm. 666

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso correspondiente al Servicio de Farmacia para la adquisición de diversos aparatos, maquinaria y utillaje con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente núm. 243-1.ª (16).

Un aparato grageador automático, completo, con su base estable, ejecución móvil y construcción cerrada, precio límite, 360.000 pesetas.

Una máquina automática para llenar y cerrar cápsulas de gelatina rígida, precio límite, 440.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, de 250 litros de capacidad, precio límite de 12.000 pesetas.

Un compresor de vacío para máquina llenadora, precio límite, 17.000 pesetas.

Este concurso se celebrará a las diez horas del día 22 de septiembre de 1967, en el local de la Junta Central, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, Madrid.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Las ofertas se harán por duplicado.

Las condiciones técnicas y legales exigidas en el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios, Ministerio del Ejército, la que si lo estima conveniente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones

que aunque no sean las más económicas se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad de la maquinaria ofrecida y por las condiciones de los oferentes, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1967.

Núm. 649

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso correspondiente al Servicio de Farmacia para la adquisición del material de efectos que a continuación se indica, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército y Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud. Expd. número 241-1.ª (49).

Lotes núms. 1 al 6, inclusive, serán entregados en el Instituto Farmacéutico del Ejército, según explica el pliego de condiciones técnicas.

Lotes núms. 7 y 8, serán entregados en el Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, según pliego de condiciones técnicas.

Las ofertas se harán por lotes completos.

Este concurso se celebrará a las diez horas del día 21 de septiembre

de 1967, en el Local de la Junta Central, situado en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27.

Se admite la concurrencia simultánea de material de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados, a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Las ofertas se harán por duplicado.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, la que, si lo estima conveniente, se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que aunque no sea la más económica se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, la más beneficiosa para el servicio del Ejército por la calidad del material ofrecido y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de agosto de 1967.

Núm. 650

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Reglamento de Actos y Honores Militares

Se pone en conocimiento de todos los Organismos Militares que por los talleres de imprenta de este Servicio de Publicaciones ha sido confeccionado un folleto que contiene el texto íntegro del nuevo Reglamento de Actos y Honores Militares (Libro primero), aprobado por Decreto núm. 895/1963, de 25 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 107 (4 de mayo de 1963) y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 103 (7 de mayo de 1963), el cual se encuentra a la venta en el mismo al precio de 12 pesetas ejemplar.

Los pedidos deberán hacerse en la forma acostumbrada, y serán servidos por riguroso turno de petición.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ... ..	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de 8 REIS pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente, 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primera de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Casa Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 4,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1965 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional